



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION DE
CONOCIMIENTO

Cunday Tolima, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Despacho comisorio 0013- Divisorio 2009-00072-00
Comitente: Juzgado 2º Civil Circuito Melgar
Demandante: Rosa María Orjuela Guerrero
Demandado: Liliana Yasmin Orjuela Guerrero

A fin de continuar con la diligencia de entrega de los lotes 1, 2 y 3 del mismo inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 366-46909, dentro del despacho comisorio de la referencia, se señala nuevamente para las **7:00 am** de **AGOSTO 10/2023** del año que avanza. La ubicación de la fecha corresponde por organización de logística a cargo de la parte interesada, y el respeto de las agendas de los Despachos y autoridades a quienes se les solicitara su colaboración.

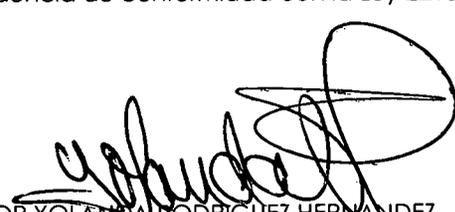
Oficiese al Comando de la Policía de esta municipalidad, en la forma ordenada, quienes dispondrán de unidades de Agentes suficientes que garanticen el normal desarrollo de la diligencia, en cuanto al orden y seguridad de todos los participantes; así mismo oficiese a la Comisaria de Familia de Cunday, psicólogo, Agente del Ministerio Publico, al director del hospital Federico Arbeláez de Cunday con disposición de ambulancia y paramédico, estos últimos teniendo en cuenta que en el lugar puede haber menores de edad, personas de tercera edad y/o en condiciones de discapacidad y demás, por lo cual se les garantizaran sus derechos.

Igualmente se requiere a los interesados y apoderados para que coordinen y presten los medios de transporte hasta el sitio de la diligencia, también comuniquen con las entidades que va a estar presentes asistencia a fin de organizar la logística, así mismo del topógrafo.

Dese a conocer esta providencia de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

Girt